



MINISTERIO DEL TRABAJO

CIRCULAR

1-4043

No: 01-3-2022-000187
27/10/2022 02:17:01 P.M.

Bogotá, D.C.

PARA DIRECTORES REGIONALES Y SUBDIRECTORES CENTROS DE FORMACION PROFESIONAL DEL SENA

ASUNTO: Recursos presupuestales

Para los fines pertinentes, les remito la Resolución No. 1-01942 y 1-01951 de 2022 por medio de la cual se trasladan recursos presupuestales para la normal operación y gestión en la ejecución del Plan de Acción 2022.

De acuerdo con el Principio de Anualidad contenido en el Estatuto Orgánico del Presupuesto, las apropiaciones presupuestales de cada vigencia fiscal deben ser ejecutadas en el período para el cual fueron apropiados, por lo tanto, los ordenadores del gasto deben agilizar los procesos de contratación de modo que se logre la ejecución, a más tardar el 16 de diciembre de 2022.

Cordial saludo,

Carlos Alfonso Mayorga Prieto
Director Administrativo y Financiero (E)

Copia: Yaneth Ruth Lopez Chaparro, Coordinadora del Grupo de Presupuesto

Proyectó: Yolanda Leal Lozano
Cargo: Grupo de Presupuesto

Revisó: Yaneth Rut Lopez Chaparro
Cargo: Coordinadora Grupo de Presupuesto

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera/Grupo de Presupuesto
Dirección Calle 57 8-69, Bogotá, D.C. - PBX +57 601 5461500

www.sena.edu.co
SENAComunica

GD-F-008 V.06